

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4141 GEA SERVICIOS UNION NORTE, S.A.

En Junta General y Universal celebrada el 31-5-2024 en el domicilio social se toman los siguientes ACUERDOS adoptados por unanimidad:

Primero.- Reducción de capital social por importe de 900.000€ para la devolución de aportaciones mediante restitución a los socios en proporción a su respectiva participación en el capital social mediante transferencia bancaria por el procedimiento de amortización de acciones:

- A Valcarce Tarjeta Transporte SA el importe de 438.750€ correspondiente a las 438.750 acciones amortizadas numeradas correlativamente del 1 al 438.750.

- A Prodesval SL el importe de 438.750€ correspondiente a las 438.750 acciones amortizadas numeradas correlativamente del 731.251 a 1.170.000

- A Clara Nuñez Freijo el importe de 11.250€ correspondiente a las 11.250 acciones amortizadas numeradas correlativamente del 1.462.501 al 1.473.750.

- A Maria Pilar Valdés Diaz de Freijo el importe de 11.250€ correspondiente a las 11.250 acciones amortizadas numeradas del 1.481.251 al 1.492.500.

Segundo.- Modificación de los estatutos sociales relativos al capital social por el cual resulta nueva redacción:

ARTICULO V.- El capital social se fija en la suma de 600.000€, totalmente suscrito y desembolsado, dividido y representado por 600.000 acciones nominativas de 1€ de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente del 1 al 600.000 ambos inclusive.

Se produce remuneración de acciones sociales que son asignadas a los socios:

- Valcarce Tarjeta Transporte SA pasa a ser titular de 292.500 acciones numeradas correlativamente del 1 al 292.500 ambos inclusive.

- Prodesval SL pasa a ser titular de 292.500 acciones numeradas correlativamente del 292.501 al 585.000 ambos inclusive.

- Clara Nuñez Freijo titular de 7.500 acciones numeradas correlativamente del 585.001 al 592.500 ambos inclusive.

- María del Pilar Valdés Díaz de Freijo titular de 7.500 acciones numeradas correlativamente del 592.501 al 600.000 ambos inclusive.

Tercero.- Se faculta a cualquiera de los administradores solidarios para que realice y otorgue cuantos actos o documentos sean necesarios para la plena formalización, ejecución y buen fin de los acuerdos adoptados, que serán elevados a público ante Notario al mes de las publicaciones establecidas según el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cambre, 1 de julio de 2024.- Administrador, Jose Ramon Valcarce Digon.

ID: A240031601-1